

RESOLUCION 1608 DE 1992

(septiembre 30)

Por el cual se adiciona el Manual Específico de

Funciones y Requisitos Mínimos para los

Empleados Públicos del SENA

Resumen de Notas de Vigencia

**NOTAS DE VIGENCIA:**

En criterio del Editor esta resolución se encuentra derogada tácitamente dado que la Resolución [1732](#) de 1989 está derogada tácitamente produciéndose el fenómeno del decaimiento del acto administrativo, de acuerdo a lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia C-069-95 de 23 de febrero de 1995 en los siguientes términos:

**“El decaimiento de un acto administrativo que se produce cuando las disposiciones legales o reglamentarias que le sirven de sustento, desaparece del escenario jurídico. Cuando se declara la inexecutable de una norma legal en que se funda un acto administrativo se produce la extinción y fuerza ejecutoria del mismo, pues si bien es cierto que todos los actos administrativos son obligatorios mientras no hayan sido anulados o suspendidos por la jurisdicción en lo contencioso administrativo, también lo es que la misma norma demandada establece que 'salvo norma expresa en contrario', en forma tal que bien puede prescribirse la pérdida de fuerza ejecutoria frente a la desaparición de un presupuesto de hecho o de derecho indispensable para la vigencia del acto jurídico, que da lugar a que en virtud de la declaratoria de nulidad del acto o de inexecutable del precepto en que este se funda, decretado por providencia judicial, no pueda seguir surtiendo efectos hacia el futuro, en razón precisamente de haber desaparecido el fundamento legal o el objeto del mismo”.**

- Modificada por la Resolución Resolución [1608](#) de 1992 del 30 de septiembre de 1992,' por el cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos para los Empleados Públicos del SENA.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que para la ejecución de la Gestión e Intermediación de Empleo, asignada al SENA mediante el Decreto [1421](#) de 1989, es necesario adicionar el Manual Específico de Funciones y Requisitos mínimos para los cargos de los diferentes grupos ocupacionales de la Entidad.

Que mediante decreto [1463](#) de 1992, se adiciona la planta del personal de empleados públicos del SENA.

Que el Artículo [16](#). de la Resolución 1732 de 1989, establece el procedimiento para la actualización del Manual de Funciones y Requisitos Mínimos de los cargos.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Adicionar el Manual Específico de Funciones y Requisitos Mínimos del SENA, aprobado mediante la Resolución No 1732 de 1989 con las descripciones de las funciones y requisitos mínimos de los siguientes cargos correspondientes a los Servicios de Empleo:

Grupo Ocupacional	Nombre del Cargo	Grado
Directivo	Jefe	08
Directivo	Subdirector	07
Directivo	Jefe	06
Directivo	Jefe	02
Asesor Profesional	Profesional	05
Asesor Profesional	Profesional	03
Técnico Técnico	Especialista	08
Técnico Técnico	Especialista	05
Asistencial	Secretaria	09
Asistencial	Secretaria	06
Asistencial	Oficinista	06
Asistencial	Auxiliar	01

PARAGRAFO. Las funciones y requisitos de los cargos forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, adiciona la Resolución No. [1732](#) de 1989, y modifica en lo pertinente la Resolución No 269 de 1991.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá., D.C., a 30 de septiembre de 1992.

ORLANDO GIRALDO GONZALEZ

Director General

HERNANDO ARANGO MONEDERO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

